Santiago de Cali, diciembre 30 de 2025

EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaría del Deporte y la Recreación

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente:

Nombre del contratista	CONSORCIO DEPORTIVO PADEL UC
Contrato Obra de Mantenimiento	4162.010.26.1.5464-2025
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1714-2025 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO UBICADAS EN LA CALLE 9 N°37-00, DE LA COMUNA 19, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	30 de diciembre de 2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500395889
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	29 de diciembre de 2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del Contrato de Interventoría No 4162.010.26.1.5464-2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas del Contrato de Interventoría No 4162.010.26.1.5464-2025.

c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del Contrato de Interventoría No 4162.010.26.1.5464-2025, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente el informe de supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del Contrato de Interventoría No 4162.010.26.1.5464-2025.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a Juan Alfredo Ospina Rueda - Ingeniero Civil Contratista.

Se entregan el expediente en físico:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Expediente contractual	X		
Pólizas de Garàntía	X		
Aprobación de pólizas	X		
RPC	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el número de proceso 4162.010.32.1.2046-2025 o al siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9183872&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario del Deporte y la Recreación

Notificado:

EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Subsecretario de Infraestructura Deportiva

JUAN ALFREDO OSPINA RUEDA
Ingeniero Civil
Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.